

068

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 4	

ACUERDO N° 039 DE 2019 13 DIC 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 051 de diciembre 21 de 2018 se adopta el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2019 para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2019.
2. Que mediante el Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019.
3. Que el Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece en su Artículo 80: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que teniendo en cuenta la ejecución de ingresos corte a noviembre 15 de 2019 y según certificación de la Tesorería Municipal del 18 de noviembre de 2019 se ha recaudado mayor valor por concepto de estampilla Pro anciano Municipal entre el mes de septiembre y octubre de 2019 por la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$1.190.196.600.00)

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sólo para):
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaria General	
Fecha:	13 DIC 2019
Hora:	3:45 PM
Recibido:	Jose David

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 039 DE 2019 13 DIC 2019

7. Que de acuerdo con el considerando anterior se requiere adicionar la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.190.196.600.00)

VR. PPTO DEFINITIVO 2019	VR RECAUDO ACUMULADO A NOV 15 DE 2019	VR. RECAUDO DE NOV. 15 SIN INCORPORAR	TOTAL ADICION
3.769.782.033.41	4.959.978.633.41	1.190.196.600.00	1.190.196.600.00

8. Que el Tesorero Municipal certifica que los recursos a adicionar en el presente Acuerdo se encuentran disponibles en bancos a noviembre 15 de 2019 cuenta de ahorros Banco de Sudameris Nro.90700829730.
9. Que la Secretaria de Hacienda certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que según Acta de Confis 028 de noviembre 22 de 2019, se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.190.196.600.00)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
	INGRESOS	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	TRIBUTARIOS	
TI.A.1.28	ESTAMPILLAS	
TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	1.190.196.600.00
	TOTAL RECURSOS ADICIONAR	1.190.196.600.00

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 039 DE 2019 13 DIC 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia 2019, en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. (\$1.190.196.600.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	975.984.393.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	214.212.207.00
	TOTAL RECURSOS ADICIONAR	1.190.196.600.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Expide en la Ciudad de Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

El autor,


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	

ACUERDO N° 039 DE 2019 13 DIC 2019

El Ponente,


HENRY GAMBOA MEZA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y la Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

039

Que el presente Acuerdo No. 039 Del 2019, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.


El Presidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

La Secretaria General,


SONIA MARIA SANCHEZ RUEDA

PROYECTO DE ACUERDO N° 068 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL" recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2019.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los trece (13) días del mes de Diciembre de 2019.


PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 039 de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL" expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga se sanciona el día de hoy a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2019.


MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
Alcalde de Bucaramanga